

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

P4 15 0

| RESOLUCIÓN | Nº | /2016 |
|------------|----|-------|
|            |    | /201  |

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE

RECOLETA,

23 DIC. 2016

VISTOS: Presentación del interesado № 24552, de fecha 13 de Diciembre de 2016, Informe del Departamento de Inspección, de fecha 19 de Diciembre de 2016; Certificado de Recepción Final № 93, de fecha 14 de Agosto de 1995, emitida por la Municipalidad de Recoleta; Solicitud de Modificación № 1613424191, de fecha 12 de Diciembre de 2016, que Rectifica Resolución Exenta № 1613424691, de fecha 22 de Noviembre de 2016, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Decreto Exento № 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014 que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento № 4707, de fecha 22 de Diciembre de 2014 que en el delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Ley № 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley № 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## **RESUELVO:**

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, hasta el 31 de Marzo del 2017, contado desde la fecha de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

: ANTONIA LÓPEZ DE BELLO № 743 LOCAL 320

NOMBRE

: COMERCIALIZADORA EL HUAYTENO LIMITADA

RUT.

: 76.058.326-K

**GIRO** 

: EXPENDIO DE ALIMENTOS CONGELADOS, ENCURTIDOS, FRUTOS DEL PAÍS ENV. DE FAB.

AUT.

ROL S.I.I.

: 359-16 : 32

UNIDAD VECINAL

2.-Durante la vigencia de la presente autorización, el

contribuyente deberá presentar Resolución Sanitaria favorable en el Departamento de Patentes Comerciales y solicitar que se autorice patente definitiva.

3.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha de autorización de la presente resolución, para que COMERCIALIZADORA EL HUAYTENO LIMITADA, RUT: 76.058.326-K, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaria Municipal, Departamento de Patente, nteresado, cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

> HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

ENCION AL

RIBUYENTE PAULINA FIGUEROA RAMÍREZ

**DIRECTORA (S)** TENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/PFR/KMM/jam 22/12/2016